

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- 002409- UPRES-GUPAS-29.25

Armenia, Quindío 10 enero 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
 Comandante Departamento de Policía Quindío
 Ciudad Armenia

ASUNTO: informe de supervisión del 35-7-20006-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ **O FINAL** ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-035567-DEQUI de fecha 30/04/2024 el señor (a) Teniente Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SM 184 JUAN GABRIEL GUTIERREZ BOTERO

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

- Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 1/05/2024 y el 31/05/2024 mediante número de radicado GS-2024-044477-DEQUI
- Informe de supervisión del mes junio o del periodo comprendido entre el 1/06/2024 y el 30/06/2024 mediante número de radicado GS-2024-056509-DEQUI
- Informe de supervisión del mes julio o del periodo comprendido entre el 1/07/2024 y el 31/07/2024 mediante número de radicado GS-2024- 065874 –DEQUI
- Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 1/08/2024 y el 31/08/2024 mediante número de radicado GS-2024- 074105 –DEQUI
- Informe de supervisión del mes septiembre o del periodo comprendido entre el 1/09/2024 y el 30/09/2024 mediante número de radicado GS-2024- 081085 -DEQUI
- Informe de supervisión del mes octubre o del periodo comprendido entre el 1/10/2024 y el 31/10/2024 mediante número de radicado GS-2024- 092349 –DEQUI
- Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 1/11/2024 y el 30/11/2024 mediante número de radicado GS-2024- 101862 -DEQUI

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20006-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO CALARCÁ DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	YENI MARCELA JARAMILLO SEPULVEDA
Representante legal	YENI MARCELA JARAMILLO SEPULVEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 \$ 13.956.168.00
Valor adiciones	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 13.956.168.00 PESOS
Plazo de ejecución inicial	VIGENCIA 2024 OCHO (8) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/12/2024
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante Comunicaciones telefónicas y a través de reuniones informales se le recuerda a la contratista sus obligaciones de acuerdo con cada necesidad del servicio, buscando en todo momento el beneficio de cada uno de los usuarios que asisten al ESPRI para requerir atención.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

Página 3 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI		
9	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a TRES (3) meses. de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por CUATRO (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI		
10	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL , pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI		
11	CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	A LA FECHA NO A TERMINADO EL CONTRATO	
12	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)	SI		
13	Presentar al Jefe del ESPAB- Armenia la macro agenda mensual	SI		
14	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2016 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL".	SI		
15	Restituir al AREA DE SANIDAD QUINDIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.			
16	Desarrollar las acciones necesarias, (luego de ser informado formalmente por escrito, cuál sería su participación y compromisos específicos), para el desarrollo integral del MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICÍA NACIONAL. Dando cumplimiento al instructivo 009 de 2014 así como al instructivo 042 de 2009, articulado con el sistema de referencia y contra referencia.	SI		
17	El CONTRATISTA cuando en ejercicio de sus funciones deba brindar apoyo a los profesionales en odontología deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001 y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cuando a ello haya lugar.	SI		
18	Mantener en el consultorio las condiciones óptimas de aseo y asepsia.	SI		
19	Recepcionar los pacientes que están programados para la consulta y brindar la información pertinente.	SI		
20	Cumplir con el manual de bioseguridad y buenas prácticas de desinfección	SI		
21	Velar por el cuidado de los elementos a su cargo.	SI		
22	Promover la remisión de los pacientes a los programas de promoción y prevención.	SI		
23	Conocer y aplicar todos los protocolos, guías e instructivos del Área de Sanidad.	SI		
24	Tener un control de Kardex de los materiales odontológicos y llevar un método de control de materiales según fechas de vencimiento.	SI		
25	Informar cualquier novedad a la oficina de asignación de citas sobre el agendamiento.	SI		

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
26	Guardar confidencialidad sobre toda situación de los pacientes que asisten a la consulta	SI		
27	Orientar a los pacientes en las técnicas de salud bucal.	SI		
29	Controlar y velar por el buen manejo y conservación de los equipos, instrumental y material de trabajo almacenado en el consultorio	SI		
30	Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.	SI		
31	Guardar confidencialidad sobre protocolos, historias clínicas.	SI		
32	Mantener unas buenas relaciones interpersonales tanto con el personal que labora en el Área de Sanidad como con los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía.	SI		
33	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papel"	SI		
34	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI		
35	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren el suelo y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar, y entregar a la entidad contratado por la Unidad Prestadora de Salud Quindío para su disposición final y/o destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos electrónicos y eléctricos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil en cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio de 2013.	SI		
36	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. Se debe incluir en las minutas de los contratos de prestación de servicios profesionales Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI		
37	Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI		
38	Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: 1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del	SI		

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. 4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
39	Cuando el profesional contratista no actué conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Unidad prestadora de salud Quindío, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso)	Si	NO HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD CON RESPECTO A ESTE ITEM	
40	Al momento de presentar cualquier circunstancia con la ejecución del contrato, debe ser informado al supervisor como mínimo 05 días de anterioridad, con el fin de ser reportada a la oficina de contratos del Comando de Departamento y poder realizar los trámites correspondientes.	Si	NO HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD CON RESPECTO A ESTE ITEM	
41	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades en el desarrollo del PAMEC.	SI		
42	Obligaciones ambientales para ser incluidas en los estudios previos contratación de profesionales. 1. Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 2. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 3. Cumplir con los protocolos de segregación de residuos peligrosos y no peligrosos. 4. Participar del comité ambiental y sanitario programado por el líder ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 5. Participar de las campañas ambientales programadas por el líder ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 6. Participar de las campañas ambientales establecidas sobre uso eficiente y ahorro del agua al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 7. Participar de las campañas ambientales establecidas sobre uso eficiente y ahorro de la energía eléctrica al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 8. Participar de las campañas ambientales establecidas sobre uso eficiente y ahorro de papel al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. Participar de las campañas ambientales establecidas sobre separación de residuos aprovechables al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	SI		

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ____ No ____	Observaciones y Evidencias
1	Atención de los usuario remitidos al servicio de terapia física	SI	REGISTROS SISAP
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados	SI	
3	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
4	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia	SI	
6	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002	SI	AFP PORVENIR, ARL POSITIVA. EPS NUEVA EPS
7	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
8	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio	SI	
9	Cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.	SI	
10	Desarrollar actividades propias de la profesión cuando se requiera, como atención domiciliaria, brigadas en el nuevo modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo.	SI	
11	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	SI	
12	Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones en físico, historia Clínica panel ambulatorio SISAP	SI	REGISTROS SISAP
13	Promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena	SI	
14	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad	SI	
15	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista	SI	
16	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC	SI	
17	Realizar el apoyo a las actividades administrativas, programas de discapacitados, acondicionamiento físico, PYP.		
18	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	4. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		
19	Obligaciones ambientales para ser incluidas en los estudios previos contratación de profesionales. 1. Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 2. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 3. Cumplir con los protocolos de segregación de residuos peligrosos y no peligrosos. 4. Participar del comité ambiental y sanitario programado por el líder ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 5. Participar de las campañas ambientales programadas por el líder ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 6. Participar de las campañas ambientales establecidas sobre uso eficiente y ahorro del agua al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 7. Participar de las campañas ambientales establecidas sobre uso eficiente y ahorro de la energía eléctrica al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 8. Participar de las campañas ambientales establecidas sobre uso eficiente y ahorro de papel al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. 9. Participar de las campañas ambientales establecidas sobre separación de residuos aprovechables al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	si	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Seguimiento a los pacientes de RCV y confirmación de citas médicas diarias.	SI	
Diligenciamiento y seguimiento de bases de datos RCV y apoyo alto costo	SI	
Agendamiento de medico RCV.	SI	
Asignación de citas de RCV		
Actividades extramurales como apoyo a esta área.	SI	
Afinamientos a los pacientes que lo requieran.	SI	
Demanda inducida em tamizaje de presión arterial	SI	
Ingreso, egreso y traslado de pacientes de RCV	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: no se presentaron durante este mes novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato plan de ejecución del contrato y cumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (240) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – unidad prestadora de Salud departamento del Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VENTIDU PESOS M/CTE (\$ 1.744.521,00).

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presente la factura original y/o documento equivalente, planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 13.956,168.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 13.956,168.00	100.00%
Valor total facturado	\$ 13.956,168.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 407.054,90	2,92%
Valor pagado	\$ 13.549.113,10	97,08%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 1.744.521	31/05/2024	\$ 1.744.521	1	\$ 1.744.521	0	181679724
2	\$ 1.744.521	30/06/2024	\$ 1.744.521	2	\$ 1.744.521	0	224886824
3	\$ 1.744.521	31/07/2024	\$ 1.744.521	3	\$ 1.744.521	0	260683024
4	\$ 1.744.521	31/08/2024	\$ 1.744.521	4	\$ 1.744.521	0	314257024
5	\$ 1.744.521	30/09/2024	\$ 1.744.521	5	\$ 1.744.521	0	372937124
6	\$ 1.744.521	31/10/2024	\$ 1.744.521	6	\$ 1.744.521	0	419949024
7	\$ 1.744.521	30/11/2024	\$ 1.744.521	7	\$ 1.744.521	0	465918224
8	\$ 1.337.466	23/12/2024	\$ 1.337.466	8	\$ 1.337.466	0	527285224
9	\$ 407.054,90	31/12/2024	\$ 407.054,90	8	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

La Señora Contratista cumplió el Objeto contractual de manera profesional, sin dar lugar a quejas de los usuarios así como tampoco de los diferentes Jefes ni los organismos de control.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



SM 184 **JUAN GABRIEL GUTIERREZ BOTERO**
Odontólogo
Supervisor Contrato 35-7-20006-24
Correo electrónico: juan.botero1235@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3155326489